

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

zb

Contestación demanda 2021-094

BRAYAN ANDRES MALDONADO PERDOMO <andres.maldonadoperdomo@gmail.com>

Jue 03/07/2021 15:09

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Contestación liquidación...
209 KB

207660803.pdf
34 KB

anexos mario.pdf
3 MB

3 archivos adjuntos (4 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

--
Atento Saludo,

BRAYAN ANDRES MALDONADO PERDOMO

Responder Reenviar



27

A & M Asociados

Señores

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

Ciudad.

Referencia: Contestación demanda Expediente 2021-094

BRAYAN ANDRES MALDONADO PERDOMO, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.033.754.754 y T.P 272 del C. S de la J., actuando como apoderado del demandado, me permito muy respetuosamente notificarme por conducta concluyente, toda vez que el despacho me envió el expediente digital el 07 de julio de 2020, siendo la parte demandada la obligada a notificar.

A LOS HECHOS

1. Es cierto, consta en el expediente.
2. Es cierto.
3. No es un hecho, es una etapa procesal que realizó el apoderado de la parte demandada.

FRENTE A LA RELACIÓN DE ACTIVOS

Me permito muy respetuosamente su señoría no solamente tener como único bien el relacionado por la demandante el cual es el inmueble con matrícula número 50S-40204497.

Solcito se tenga en cuenta para la liquidación de la sociedad los siguientes muebles:

1. Maquina Plana 2492 convencional, por el valor de 1'145.000.
2. Maquina fileteadora 757 convencional 1'477.000.
3. Collarín convencional por el valor de 2'236.000.



A & M Asociados

4. Nevera 259 listos Haceb por el valor de 1'170.000.
5. Lavadora LG Turbo Drum de 18,0 kg por el valor de 1'350.000.

Ahora bien, su señoría me opongo al valor que se esta expresando en la demanda toda vez que el valor catastral del inmueble es de noventa y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos (96'868.000) de acuerdo al catastro, si bien dentro de la solicitud se establece un valor diferente, es la misma parte interesada la que debe allegar el peritaje del valor comercial del inmueble, toda vez que no se debe declarar un valor solamente porque la parte demandante lo estima de esta manera.

Frente al numeral 4 del presente acápite, se debería establecer que no es un activo, sino un hecho, sin embargo, se manifiesta que no es cierto, toda vez que en ningún momento se ha allegado documento de solicitud de conciliación, ni prueba sumaria que demuestre que mi representado se negó, mi representado en ningún momento se ha negado.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

1. No me opongo, sin embargo, su señoría solicito se liquidé la sociedad conyugal con la totalidad de los activos mencionados.
2. No me opongo.
3. No me pongo.
4. Me opongo, toda vez que no se demuestra oposición por parte de mi representado.

DOCUMENTALES

1. Recibo de compra y venta de las maquinas.
2. Fotografía de las maquinas relacionadas en los activos.
3. Estimación de maquina cortadora.



28

A & M Asociados

4. Tarjeta de nevera.
5. Tarjeta de lavadora.
6. Impuesto predial donde demuestra el precio catastral.

EXCEPCIONES

BUENA FE

Solicito muy respetuosamente su señoría, se declare la buena fe por parte de mi representado, toda vez que en ninguna ocasión mi representado se ha negado a realizar la liquidación de la sociedad conyugal, por el contrario, es la parte demandada quien oculta los bienes que se adquirieron dentro de la sociedad conyugal.

GENERICAS

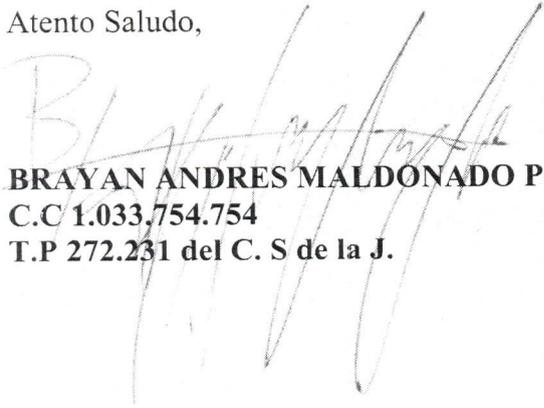
Solicito a su señoría se establezcan las excepciones que en juicio se logren probar mediante el debate probatorio.

NOTIFICACIONES

Mi representado puede ser notificado en la calle 58 c Sur no 22 j – 17 ubicado en Bogotá D.C., email andre.maldonadoperdomo@gmail.com.

El aca suscrito en la carrera 7 numero 12b 63 oficina 606 de la ciudad de Bogotá, Email andres.maldonadoperdomo@gmail.com.

Atento Saludo,


BRAYAN ANDRES MALDONADO PERDOMO
C.C 1.033.754.754
T.P 272.231 del C. S de la J.

29

AÑO GRAVABLE
2021



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo	101
21010887161	
Formulario Número:	2021301011652178705
	Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1. CHIP	AAA0019SOSK	2. DIRECCIÓN	CL 58C SUR 22J 17	3. MATRICULA INMOBILIARIA	050S40204497
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
CC	79604205	MARIO FERNANDO GUTIERREZ ROJAS	0		CL 58 C SUR 22 J 17
10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,					
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA					
12. AVALÚO CATASTRAL	96,868,000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y	14. TARIFA	1
15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	0	17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	97,000
18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	8,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	89,000		
20. SANCIÓN	VS	HASTA	23/07/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA	(dd/mm/aaaa)
D. SALDO A CARGO			0		
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA		89,000		
E. PAGO					
22. VALOR A PAGAR	VP		89,000		
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		0		
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		
25. INTERÉS DE MORA	IM		0		
26. TOTAL A PAGAR	TP		89,000		
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Aporto voluntariamente un 10% adicional al		SI	NO	Mi aporte debe destinarse al	
27. PAGO VOLUNTARIO	AV		9,000		
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		89,000		

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2021



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo	101
21010887161	
Formulario Número:	2021301011652178705
	Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1. CHIP	AAA0019SOSK	2. DIRECCIÓN	CL 58C SUR 22J 17	3. MATRICULA INMOBILIARIA	050S40204497
B. TOTAL A PAGAR					
4. SIN APORTE VOLUNTARIO	HASTA	23/07/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA	31/12/9999 (dd/mm/aaaa)	5. CON APORTE VOLUNTARIO
		89,000			
C. FIRMA DEL DECLARANTE					
FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS				
	C.C.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	No
D. MARQUE LA FECHA DE PAGO					

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)



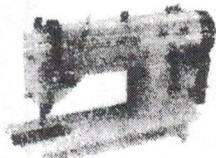
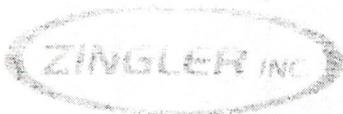
(415)7707202600856(8020)21010887161911088529(3900)0000000089000(96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

30



SINGER

MÁQUINAS FAMILIARES - INDUSTRIALES - REPUESTOS
SERVICIO TÉCNICO

3203676021.

Laura.



VISA



CMR
Falabella

AMERICAN
EXPRESS

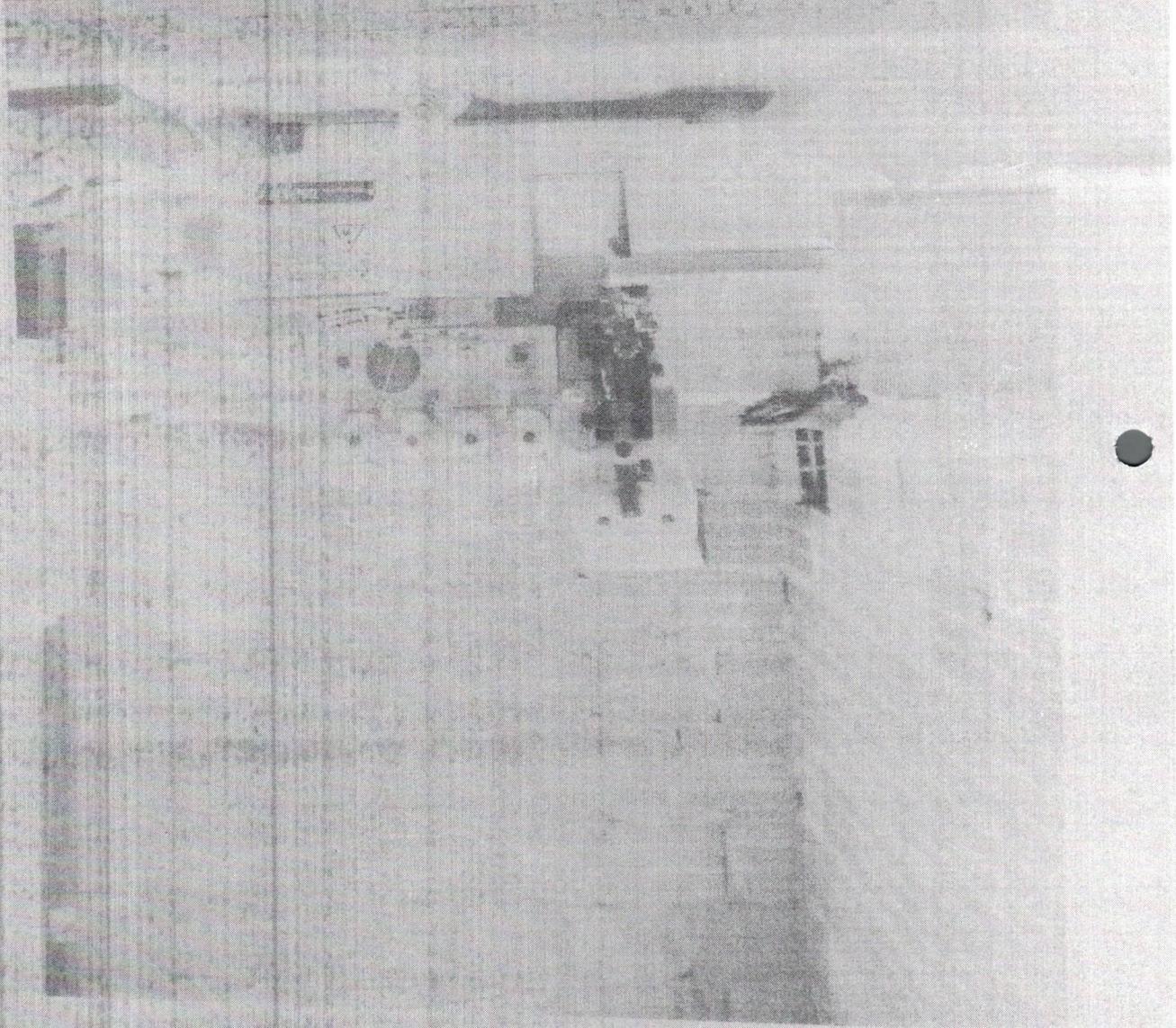
IMPORTACIONES ZINGLER SAS

Restrepo: Cra. 19 No. 20-05 Sur * Tel.: 366 3370

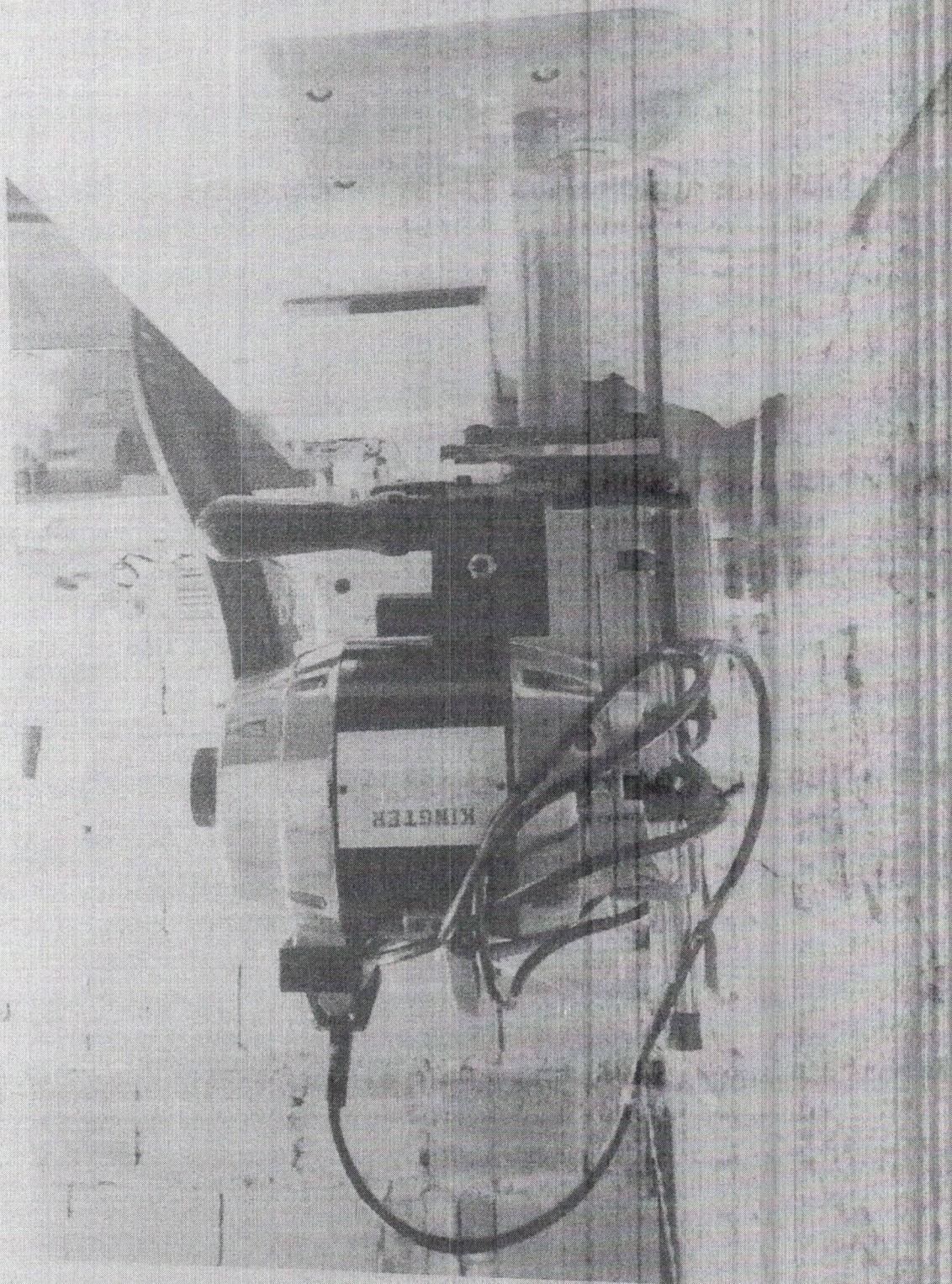
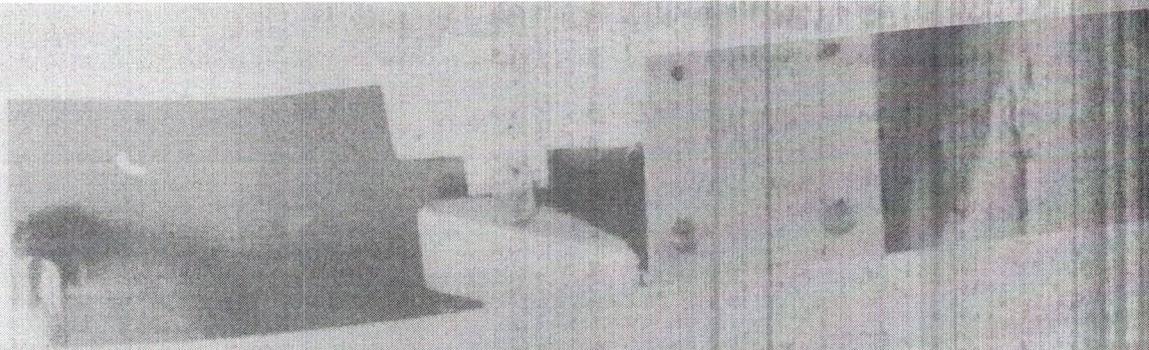
Alqueria 1: Cra. 52C No. 40B-33 Sur * Tel.: 204 7104

Alqueria 2: Cra. 52C No. 42B-29 Sur * Tel.: 741 1895

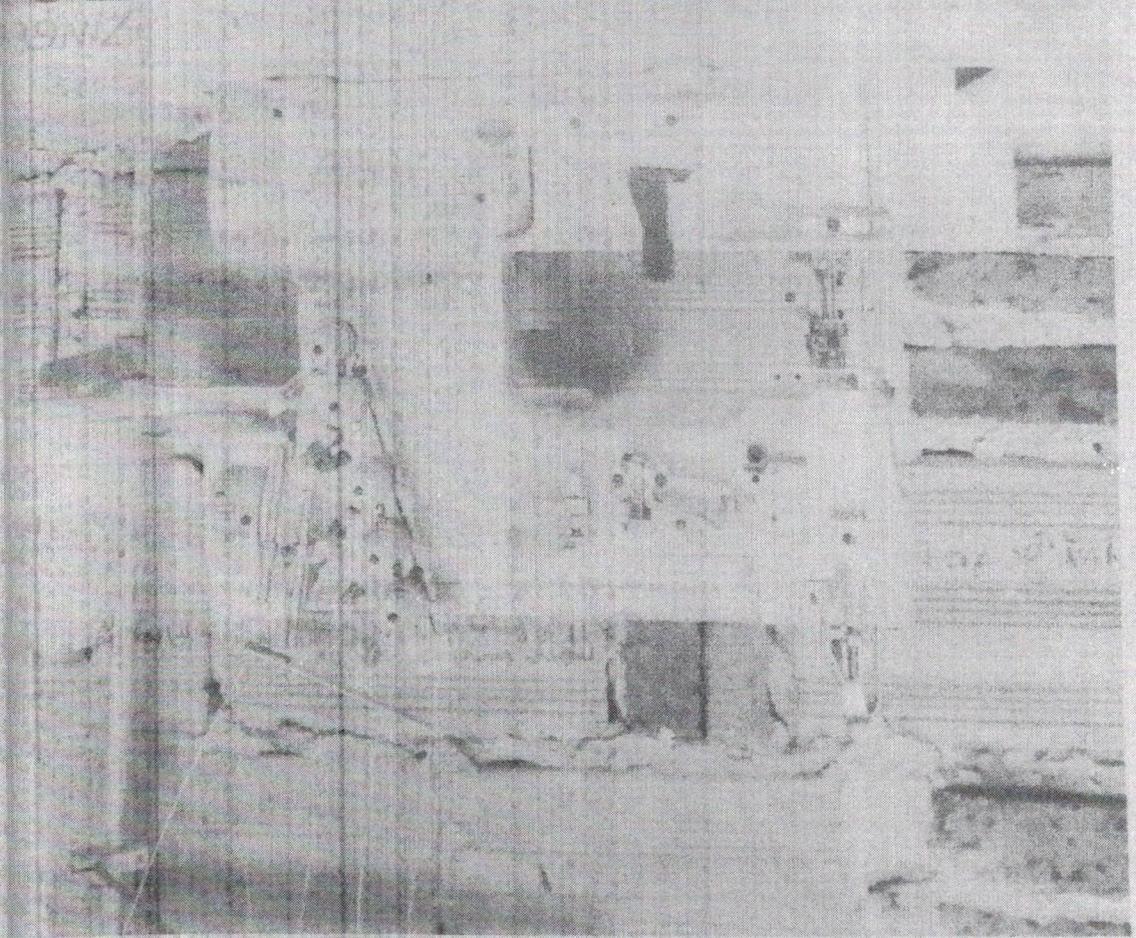
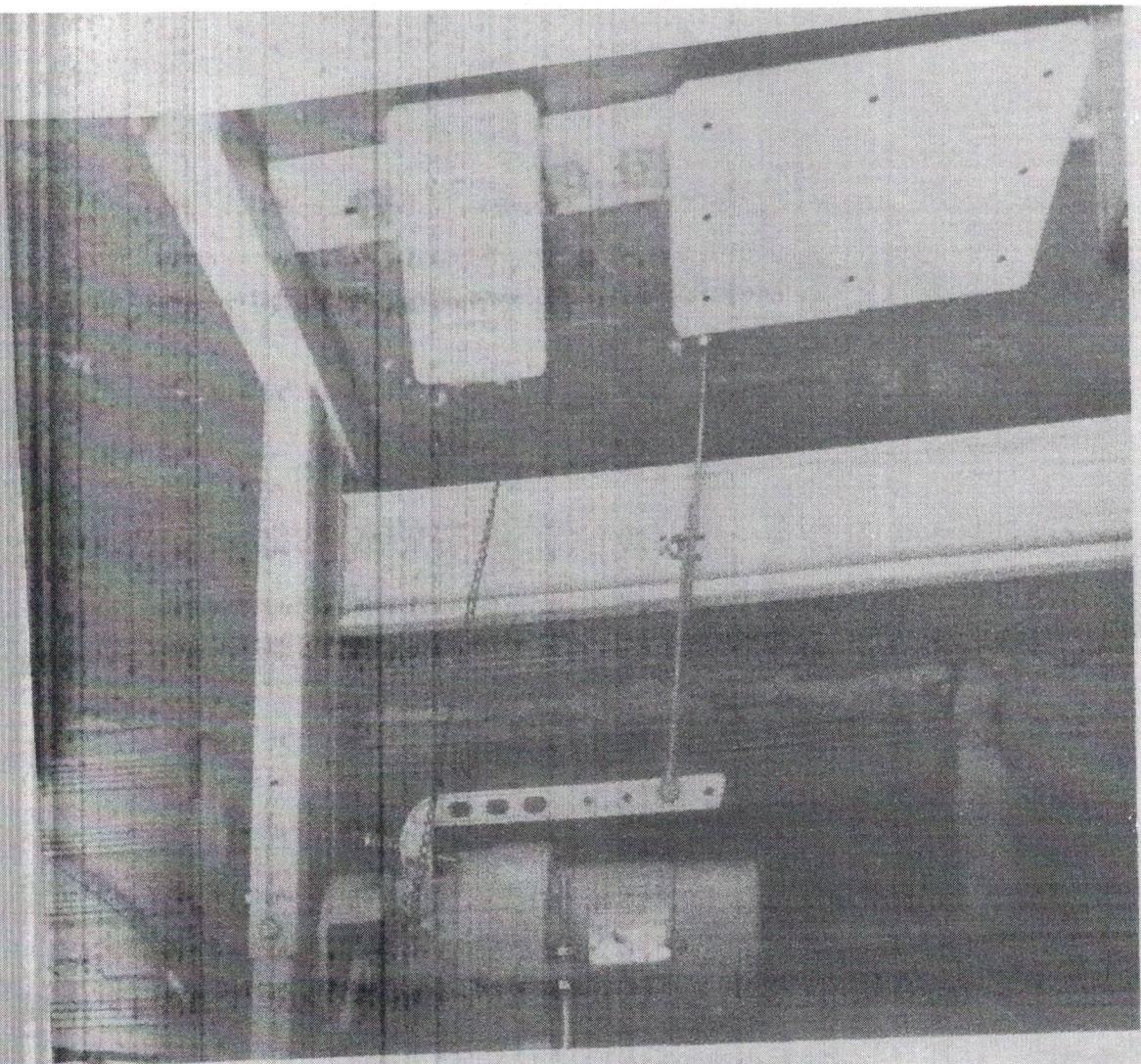
Plana 2492. convencional.	1'145.000.
Fileteadora 757 convencional.	1'477.000.
Collarín convencional.	2'236.000.
6 meses garantía.	
Lleva al domicilio.	

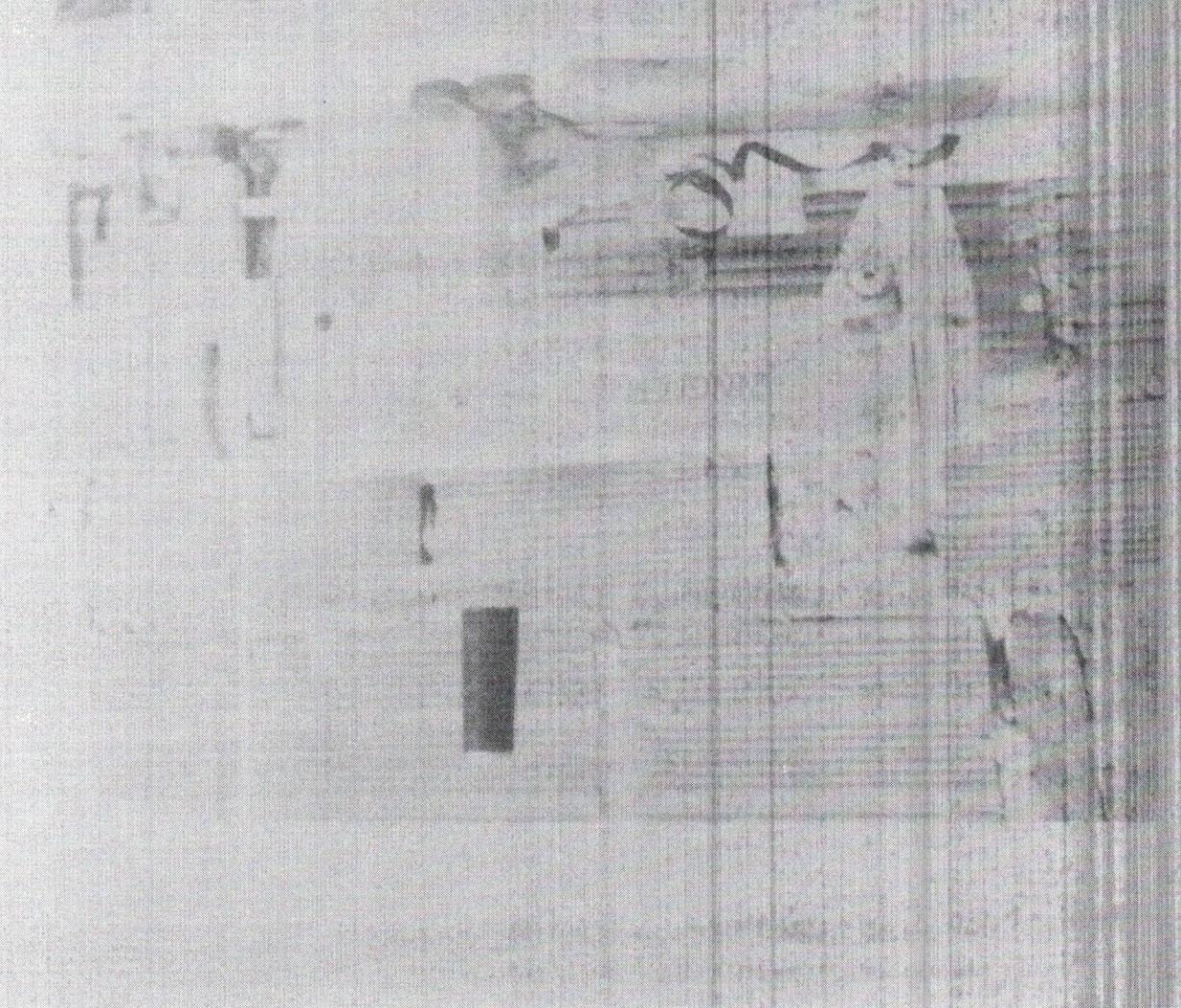
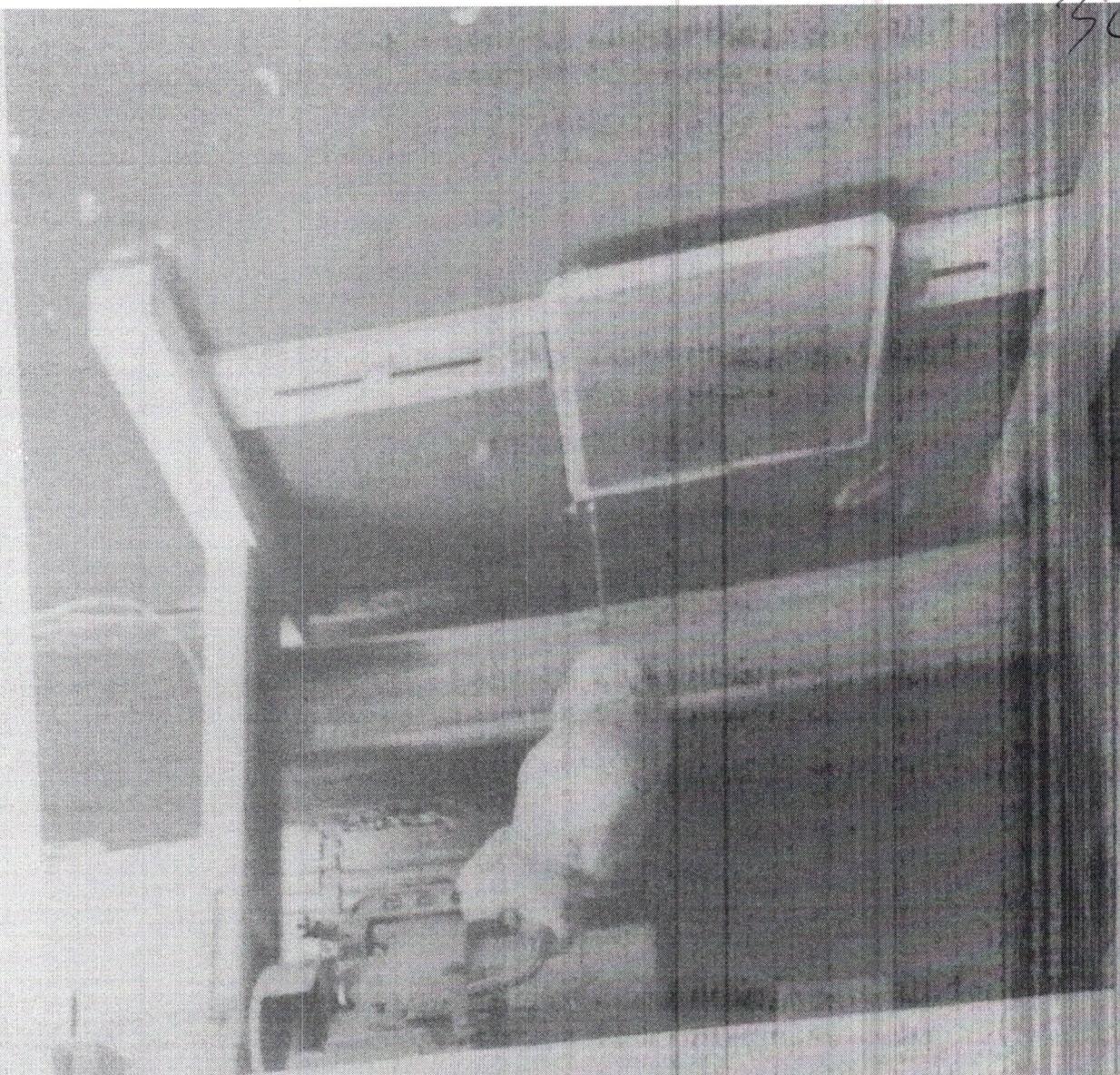


21



50



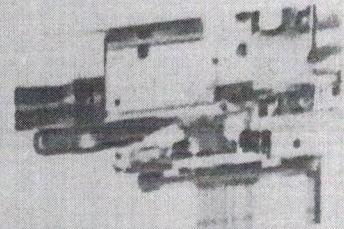




MÁQUINA CORTADORA VERTICAL



*Imagen de referencia modelo MLS-8



Muestra



Máquina cortadora vertical industrial para corte de todo tipo de tela con sistema refrigerante y velocidad máxima de 3.300 revoluciones por minuto. Capacidad de corte según modelo (180 a 200 capas*)

Modelo	Altura (m)	Velocidad (rpm)	Frecuencia (Hz)	Potencia (W)	Tensión (V)	Consumo (kWh)	Consumo de agua (l/min)	Dimensiones (L x A x P)
MLS-6	6'	110, 160, 201, 260, 285	50/60	750	110	2850/3300	15/18	735*410*320
MLS-8*	8'	110, 160, 201, 260, 285	50/60	750	110	2850/3300	15/18	735*410*320
MLS-10	10'	110, 160, 201, 260, 285	50/60	750	110	2850/3300	15/18	735*410*320
MLS-12	12'	110, 160, 201, 260, 285	50/60	750	110	2850/3300	15/18	735*410*320

▲ Las cantidad de capas pueda variar según el tipo de material y grosor

\$ 1'200.000

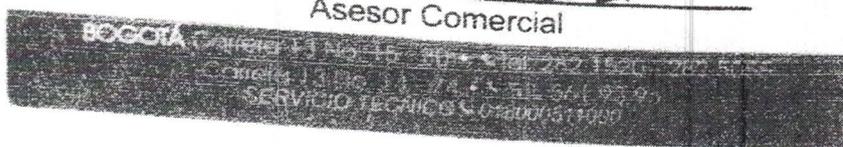
33



DIANA MORENO

310 491 2022

Asesor Comercial



1'097 000
Manija ext. 1'170.000
Nevera 2.59. litros inox.
Haceb

ALBA
SERVICIO
TÉCNICO
BOGOTÁ



\$ 1'350000
Lavadora LG Turbo
Drum 18,0kg

AL DESPACHO
29 JUL 2021

- NOTIFICACION ELECTRONICA
(C/R 22 a 25)
- CONTESTACION EN TIEMPO
(C/R 26 a 33)
- Clarificada porpones "excepciones"
(C/R 28)

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 24 AGO 2021

REF.: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
No. 11001-31-10-022-2021-00094-00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el accionado se notificó personalmente de la demanda.

No obstante lo anterior, se requiere al profesional del derecho para que en el término de **tres (3) días** aporte el respectivo poder que lo faculta para representar al accionado en el asunto de la referencia, so pena de tener por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 87 de fecha 25 AGO 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario